



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 539-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 070-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 30.04.15; Oficio N° 0224-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 07.05.15; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Reglamento de Actividades Cocurriculares de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0169-2013-UNAM, establece como objetivo normar los procedimientos relacionados para la realización de Actividades Cocurriculares, con la finalidad de estandarizar criterios y procedimientos para planificar, ejecutar, evaluar y mejorar dichas Actividades en las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, cuya organización en las Carreras Profesionales, está conformada por: el Responsable de la Carrera Profesional, el Coordinador de Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación, Arte y Proyección Social. Dichos Coordinadores son designados por el Responsable de cada Carrera Profesional y ratificado por la Comisión Organizadora, mediante Resolución, previa aprobación de Vicepresidencia Académica.

Que, con Informe N° 070-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa a la Oficina de Vicepresidencia Académica, que los docentes de la referida Carrera Profesional sostuvieron una reunión ordinaria de trabajo, fijando como fecha de las mismas todos los primeros miércoles de cada mes, conformando la Comisión de Actividades Cocurriculares, la Comisión del III Congreso de Gestión Pública y Desarrollo Social y el Comité Ambiental de la Carrera Profesional;

Que, con Oficio N° 0224-2015-VIPAC/CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, luego de sostener una reunión de trabajo con el cuerpo docente de dicha especialidad, se logró conformar las Comisiones de Trabajo para el Año Académico 2015 - I, en dicho sentido, teniendo opinión favorable de la Vicepresidencia, solicita se eleve el expediente para tratamiento y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.05.15, se acordó por MAYORÍA aprobar la designación de Coordinadores de Actividades Cocurriculares de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para el semestre 2015-I;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 338-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinadores de Actividades Cocurriculares y como miembros integrantes de las Comisiones de Trabajo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para el Semestre Académico 2015-I, a los siguientes profesionales:

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	ACTIVIDADES COCURRICULARES DE DEPORTE
MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova	
Dr. José Luis Morales Rocha	ACTIVIDADES COCURRICULARES DE ARTE
MSc. José Quintana Quispe	
Dr. Gregorio Arroyo Japura	ACTIVIDADES COCURRICULARES DE PROYECCIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Jinchuña Huallpa	
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	COMISIÓN DEL III CONGRESO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
Mg. Roberto Tito Condori Pérez	
Mg. Genciana Serruto Medina	
MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova	
Dr. José Luis Morales Rocha	COMITÉ AMBIENTAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	
Dr. José Luis Morales Rocha	
Mg. Roberto Tito Condori Pérez	
MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova	
Mg. Genciana Serruto Medina	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución. ➤

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VPI
SEGE
CPG/06
OEN (Cajao)
OEN (Cajao)
Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)